

Divide a Magistrados indagatoria a consejeros

ERIKA HERNÁNDEZ

Magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) están divididos en el procedimiento de responsabilidades administrativas que mantiene la Contraloría Interna del INE contra consejeros por detener la consulta de revocación de mandato, en 2021.

Felipe Fuentes propuso desechar el recurso de la consejera Claudia Zavala, al considerar que “escapa” a la Sala Superior conocer de la investigación, al no tratarse de un tema electoral.

Aunque reconoce que los consejeros son “autónomos”

en sus decisiones y que no deberían ser juzgados por el sentido de sus votos.

“El régimen de responsabilidades administrativas no debe implementarse en detrimento de la autonomía, independencia ni libre ejercicio de las funciones constitucionales del Instituto y de sus integrantes”, dice la propuesta de Fuentes.

Sin embargo, otros Magistrados advierten que sí existe competencia del TEPJF para pronunciarse sobre la investigación, pues lo que detonó el procedimiento fue un acuerdo en materia electoral del Consejo General.

Frente a esta división, los

integrantes de la Sala Superior acordaron posponer la discusión del asunto, enlistado en la sesión de ayer, para revalorarlo y determinar si se mantiene la propuesta de Fuentes o habría posibilidad de modificarla.

Después de cuatro años, el 17 de septiembre, el Órgano Interno de Control (OIC) del INE dio trámite a una denuncia presentada por Morena contra seis consejeros que, en 2021, detuvieron por unos días la consulta de revocación de mandato del entonces Presidente Andrés Manuel López Obrador, que se realizó en abril de 2022.

El procedimiento “por

faltas graves” se sigue contra los consejeros en funciones Claudia Zavala, Dania Ravel y Jaime Rivera, así como contra los ex consejeros Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y José Roberto Ruiz.

Zavala recurrió a la Sala Superior para frenar la indagatoria, al considerar que el procedimiento transgrede su derecho fundamental al impedirle el ejercicio de la función electoral.

En su propuesta, Fuentes da la razón al OIC, que advirtió al Tribunal que es incompetente para conocer y resolver sobre una investigación basada en responsabilidades administrativas, no electoral.



FOTO: ESPECIAL

PIDE UNA PAUSA

• Magistrados, ayer, en la sesión del Tribunal Electoral.

#TEPJF

APLAZAN PROCESO

• La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aplazó la discusión del proceso que hay en contra de distintas consejerías del INE por haber votado a favor de posponer la revocación de mandato en 2022.

Previo a aprobar la orden del día, la magistrada presidenta del TEPJF, Mónica Soto Fregoso,

DA SU OPINIÓN

• Dania Ravel consideró que se trata de un proceso institucional y no personal.

pidió y puso a consideración con los demás magistrados retirar el asunto SUP-JG-103/2025, a lo cual estuvieron de acuerdo todas las magistraturas.

En 2021, Morena denunció a los consejeros electorales Dania Ravel, Claudia Zavala, Jaime Rivera y los exconsejeros Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y Roberto Ruiz por haber dado su voto en favor de posponer la Revocación de Mandato a realizarse durante ese año.

Sin embargo, el Tribunal Electoral, en ese momento, ordenó al instituto electoral realizar la consulta en abril de 2022.

F. GARCÍA Y M. ZAVALA